

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1841.-

Dalcahue, Agosto 01 de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A .-

DECRETO

AUTORIZESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIAS MUNICIPAL
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	:	PUCHAURAN, SAN JUAN, DALLICO, CALEN
DIA AUTORIZADO	:	02 Y 03 DE AGOSTO 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



~~CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE~~



~~PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE~~

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Transparencia. ✓